



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Diego Echeverry y Otros
Ejecutado: Confecciones Armenia CONAR S.A
Radicado: 630013103003-1998-00243-00

Enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Dando alcance a la misiva remitida por el Juzgado Octavo Civil Municipal de esta ciudad, infórmese que a través de auto calendado al 02-07-2021 se dispuso la cancelación de la hipoteca contenida en la escritura pública número 620 del 11-02-1997 de la Notaría Segunda de esta ciudad.

Líbrese oficio con destino al despacho peticionario y para el expediente radicado 630014003008-2021-00012-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 09 del 24-01-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [0e5f114f71dc9b3e4fccf3f3a248e6cd3bd5f15f6314879c270eb38716fa3ecd](#)

Documento generado en 23/01/2023 04:29:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>